

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL EN ESTRATEGIAS DE GESTIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL PROYECTO APOYO A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES PRIORITARIAS QUE APUNTEN A LA EFICIENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN INSTITUCIONAL.

I. ANTECEDENTES

La Procuraduría General de la República (PGR), es una Institución creada por la Constitución Nacional del año 1992, para defender los intereses patrimoniales del Estado Paraguayo. Los Artículos 244 al 246 se refieren exclusivamente a la PGR, y muy específicamente este último establece lo siguiente: de los deberes y de las atribuciones. Además, la Ley N° 6837/2021 establece las funciones y estructura orgánica de la Procuraduría General de la República (PGR) y el Decreto N° 211/2013 “Por el cual se dispone la obligación a todos los Ministerios, Secretarías Ejecutivas y demás Organismos y Entidades Administrativas vinculadas al Poder Ejecutivo de comunicar a la Procuraduría General de la República todas las demandas promovidas en contra de las mismas y el Estado Paraguayo y someterse a su control y dirección procesal”.

La Procuraduría tiene a su cargo la defensa de los intereses patrimoniales del Estado, conforme con la Constitución de la República y la ley orgánica; para cumplir con esta misión, brinda asesoría legal a la administración pública y representa al Estado y a entidades sin personería jurídica en asuntos judiciales y extrajudiciales, también participa como tercero coadyuvante en procesos que involucran a entidades con personería jurídica. En este marco, debe intervenir en juicios relacionados con temas patrimoniales y emitir dictámenes sobre cualquier asunto que le sea presentado por los organismos de la administración pública.

Actualmente, la Procuraduría cuenta con aproximadamente (8.832) expedientes, de variada índole, que se encuentran en trámite, y con cincuenta (50) Procuradores Delegados que coadyuvan al Procurador General en sus labores.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en su ley orgánica, debe presidir el Consejo de Abogados de la administración pública que se constituyó en octubre del 2023. La adecuada administración de dicho consejo requiere la creación de estrategias conjuntas – con otras instituciones– para la defensa y preservación del acervo patrimonial estatal.

El Paraguay se halla en una coyuntura geopolítica –tanto espacial como temporal– única, en el cruce de líneas económicas, estratégicas y sociales, con una alta tasa de desarrollo, todo lo cual plantea una serie de desafíos para su gestión gubernamental y social.

En ese sentido, el fortalecimiento institucional se hace esencial como estrategia del abordaje de las cuestiones que todo ello plantea. Considerando todo lo anterior, y específicamente la naturaleza de las funciones misionales que le competen a la PGR por atribución constitucional y legislativa, el diseño de estrategias novedosas y funcionales se vuelve imprescindible para la gestión de los asuntos en los cuales los intereses del Estado se vean comprometido. Asimismo, es relevante contar con la asesoría de personas calificadas y cualificadas para la consecución de sus fines misionales.

Por lo demás, es importante destacar que las capacidades de una institución constituyen los medios con que la misma cuenta en orden de lograr un determinado objetivo; la PGR tiene un objetivo misional institucional asignado por la CN y la ley reglamentaria; tales capacidades involucran elementos estructurales tanto estáticos –objetos, recursos, etc.– como también dinámicos, esto es, los procesos y los modos de organización, conjugación y puesta en movimiento de tales objetos y recursos, incluidas las personas que los operan.

Actualmente, la PGR está en un proceso de mejora e innovación para lograr la optimización de sus funciones enmarcadas en su misión institucional, para lo cual ha identificado oportunidades como, contar con un relevamiento de tendencias y necesidades en el ámbito de la intervención de la PGR tanto en casos judiciales como extrajudiciales; esto permitirá

clasificar las situaciones fácticas que con más frecuencia se presentan ante la Procuraduría, y a su vez, posibilitará establecer las necesidades que emergen a partir de ahí.

Asimismo, la multiplicidad de escenarios y de problemáticas en las que se puede ver involucrada la PGR, en cumplimiento de sus deberes institucionales, hace que precise el diseño de documentos estándares de alta calidad con el apoyo técnico jurídico adecuado, lo cual podría contribuir en el mejoramiento de gestión de la institución.

Por otra parte, el dinamismo propio del Estado ha sobrecargado la gestión de la PGR. En esa línea, se requiere de una evaluación de la carga laboral actual pendiente en materia de escritos judiciales y extrajudiciales, y diseño de un sistema para la optimización del flujo de trabajo. Además, será necesario contar con apoyo para un plan de estrategias y capacitación de funcionarios respecto a la optimización para disminuir los asuntos pendientes (notas, dictámenes, escritos judiciales) en la institución.

Muchas entidades estatales tienen, por motivos diversos, un alto grado de rotación del personal estable y temporal, lo cual hace que sus cuadros se vean constantemente renovados; en este paradigma se halla también la PGR. A ello se agrega un elemento adicional, que es la sobreabundancia de producción normativa, de todo tipo y jerarquía, que a menudo resulta de difícil contextualización con el sistema legal ya existente, originando, no pocas veces, contradicciones, repeticiones y superposiciones, que generan dispersión – cuando no confusión– interpretativa. Asimismo, los niveles de cambio económico y social a que se enfrenta el Estado Paraguayo hacen necesario que los órganos de preservación de la integridad patrimonial estatal se hallen siempre en su máxima capacidad de respuesta, y que tales soluciones sean de alta calidad.

En conclusión, la cooperación técnica asignada a la Procuraduría, le permitirá a la institución contar con la optimización eficiente de la PGR y contar con un asesoramiento que permita mejorar el proceso de integración de estrategias judiciales y extrajudiciales para la gestión eficiente de tiempo y recursos de los cuales dispone; de esta manera se contribuirá a la eficiencia del cumplimiento de la misión institucional designada a la Procuraduría.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Apoyar a la Procuraduría General de la República en el desarrollo de acciones prioritarias que apunten a la eficiencia en el cumplimiento de su misión institucional.

III. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Las actividades mencionadas a continuación son enunciativas, pudiendo realizar otras actividades que contribuyan al cumplimiento del objetivo, siempre que las mismas no se aparten de la naturaleza de la Consultoría:

1. Realizar el relevamiento de documentos que serán revisados para incluir en el proceso de estandarización de la PGR.
2. Elaboración de diseños de estrategias de orden civil, comercial y administrativo para la redacción de documentos estándares.
3. Participación de reuniones con los actores involucrados en las actividades que conciernen a la Procuraduría General de la República, para un diseño eficaz de la estrategia procesal correspondiente.
4. Elaboración de propuestas de documentos estandarizados que incluyan estrategias y respuestas idóneas, según el caso.
5. Identificación de asuntos y casos, procesales y extraprocesales, de interés para la República del Paraguay que se encuentren pendientes o se generen durante el plazo de duración de la consultoría.
6. Proporcionar insumos a la formulación estrategias para la eficaz y eficiente producción de dictámenes y emisión de opiniones jurídicas a ser rendidos por la PGR en cumplimiento de su labor misional, de consuno con la identificación de asuntos y casos, procesales y extraprocesales, de interés para la República del Paraguay.
7. Colaboración en la formulación de un programa de capacitación orientado a la implementación efectiva del plan de optimización de procesos internos para la eficaz y

eficiente producción de dictámenes a ser rendidos por la PGR en cumplimiento de su labor misional.

8. Aplicación del programa de capacitación elaborado, para el funcionariado pertinente de la PGR y/o otras reparticiones públicas que solicitan el procedimiento de dictamen.

IV. RESULTADOS/ENTREGABLES

1. **Informe preliminar de plan de trabajo:** El primer informe deberá ser presentado a los 10 días hábiles de la firma del contrato y deberá incluir un plan de trabajo para el primer cuatrimestre.
2. **Informes de avance cuatrimestral:** de actividades desarrolladas y resultados de las acciones del periodo especificando los factores que han intervenido en el desarrollo del trabajo, logros y recomendaciones y/o medidas a tomar en caso de que haya inconvenientes respecto al cumplimiento de actividades (tres informes en total).
3. **Un informe final,** que contenga de actividades y resultados del último cuatrimestre, acompañado de un resumen ejecutivo especificando los factores que han intervenido en el desarrollo del trabajo; indicando los logros obtenidos y/o inconvenientes respecto al cumplimiento de objetivos y en consecuencia proponer medidas correctivas y recomendaciones pertinentes, de todo el periodo del contrato.
4. **Documentos estándares y genéricos:** 10 documentos que contengan soluciones y alternativas estándares para una respuesta que otorgará la institución a las problemáticas previamente identificadas.

V. PLAZO, LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y TIPO DE CONTRATACIÓN

- **Tipo de contrato y modalidad:** Consultoría individual a través de contrato de servicios.
- **Plazo de contratación:** Desde la firma del contrato hasta la finalización del proyecto. Aprox. 12 meses.
- **Lugar de prestación de servicios:** Sede del Proyecto – Oficina de la Procuraduría General de la República y otras instituciones o lugares donde la naturaleza del trabajo lo requiera.

VI. PERFIL DEL CONSULTOR -REQUISITOS

Estudios Universitarios		
Título/Nivel Académico:	Título de Abogado	Exigido
Cursos de Postgrados, Doctorado, Maestría, especializaciones y/o diplomados	Con énfasis en materia de Derecho Civil y Comercial, Derecho Procesal Civil y Comercial, Derecho Administrativo y Público o Derecho Laboral	* 20 puntos por Doctorado * 10 puntos por Maestría * 1 punto por diplomado u otras especializaciones con una duración mínima de 100 horas. (hasta un máximo de 5 puntos)

Se deberá presentar las constancias y/o certificaciones de los estudios realizados para validar los puntajes		
Experiencia Profesional		
Experiencia General:	Mínima de 30 años en el sector público o privado.	5 puntos por cada año adicional al mínimo exigido hasta un máximo de 20 puntos.
Experiencia específica:	Mínima de 20 años de trabajo en: <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración, evaluación y propuesta de soluciones en conflictos jurídicos en materia civil y comercial o laboral, sean judicializados o no. • Experiencia en la función pública del sistema de justicia • Experiencia relevante en investigación • Experiencia en formación y capacitación de equipos multidisciplinarios • Experiencia en Diseño y ejecución de estrategias judiciales y extrajudiciales 	10 puntos por cada año adicional al mínimo exigido, hasta un máximo de 30 puntos.
Otros factores de evaluación	Entrevista	15 puntos.
TOTAL		100 Puntos

Otros conocimientos y destrezas:

- Capacidad de análisis y síntesis para evaluar procesos complejos.
- Conocimientos sólidos del marco normativo aplicable a los procesos judiciales y extrajudiciales.
- Capacidad de negociación y resolución de conflictos.
- Capacidad de liderazgo y de coadyuvar como elemento catalizador de capacidades individuales y grupales.

Requisitos Adicionales

- **Consanguinidad:** No tiene miembros de su familia (hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, incluido el cónyuge) que trabajen en el CAF o la PGR.

VII. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

El consultor trabajará bajo la supervisión y coordinación de una autoridad (contraparte) designada por la PGR, y las tareas a desarrollar serán apoyadas por un Equipo Técnico de la PGR

Asimismo, todos los productos e informes presentados por la consultoría deberán contar con la aprobación de la autoridad designada de la PGR.

viii. VALOR DE LA CONTRATACIÓN Y CRONOGRAMA DE PAGOS

El monto total del contrato asciende a USD. 50.000,00 (dólares americanos cincuenta mil). El pago será efectuado por la OEI, posterior a la aprobación de entregables y de acuerdo a lo establecido en el numeral IV del presente documento.